

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Código MECD:	5600034
Denominación:	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente
Universidad/des:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Programas de doctorado
Fecha de verificación:	28 de diciembre de 2012
Fecha de la visita externa:	3 de octubre de 2018 - 4 de octubre de 2018

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 8 de mayo de 2020 por la Comisión Específica de Programas de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

### Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

### Resultado

- Se alcanza con condiciones  
Se alcanza con condiciones  
No se alcanza  
Se alcanza  
Se alcanza  
Se alcanza con condiciones

### Valoración global

### Acreditado con condiciones

La Comisión Específica de Programas de doctorado acuerda la acreditación de este programa con un seguimiento anual donde analizar y valorar como la Universidad y el Programa abordan todas las cuestiones críticas, aunque subsanables, que se detallan en este informe. Se estima asimismo que el dar respuesta a todas estas cuestiones requerirá de un proceso de modificación (o incluso de re-verificación) donde ajustar las características del programa a lo que la “Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado” de AQU Catalunya prescribe.

### Aspectos a mejorar obligatoriamente

- El programa debe contar con una estructura clara de grupos de investigación, líneas e investigadores asociados. Es difícil saber el número de profesores del programa (25 en su página web o 17 en el informe de auto-evaluación) y cual es la adscripción de estos a los grupos de investigación del programa.
- El programa debe aplicar sus propios requisitos de admisión que deben estar claramente establecidos y debidamente cuantificados para poder abordar su valoración.
- La asignación de complementos formativos debe servir para homogeneizar los niveles mínimos exigibles a los nuevos doctorandos.
- El programa debe definir sus líneas de investigación con una mayor focalización en el ámbito de los recursos naturales y el medio ambiente. Uno de los cinco grupos de investigación del programa (o cuatro porque todo parece indicar que el grupo GRC ya no participa en el programa) tiene por objetivo el análisis y el diseño de circuitos en todas sus vertientes sin apreciarse una vinculación directa con la temática de este programa. Además, existen proyectos de investigación asociados al programa cuya temática, independientemente de su interés indudable, poco tiene que ver con los recursos naturales y el medio ambiente y lo mismo puede decirse respecto de la temática de algunas de las tesis doctorales defendidas en el periodo evaluado.
- El programa debe contar con requisitos claramente establecidos y evaluables para la valoración del documento de actividades de los doctorandos y de sus planes de investigación.
- Se debe potenciar una mayor interrelación entre los doctorandos y los profesores del programa de los diferentes grupos mediante, por ejemplo, la organización de seminarios conjuntos, la defensa de los planes de investigación de asistencia obligatoria para todos los doctorandos o cualquier otra iniciativa que potencie el valor de pertenencia al programa y la investigación multidisciplinar, así como la competitividad entre los doctorandos.
- El programa debe realizar una actualización de su página web respecto de los investigadores del programa, los grupos de investigación, los proyectos de investigación vinculados a cada línea y sus características, los artículos derivados de cada tesis doctoral, la movilidad, los indicadores de rendimiento y satisfacción, etc. En la fecha de

emisión de este informe la página web del programa solo incluye la lista de proyectos de investigación anteriores a 2017 y las tesis doctorales (junto con las contribuciones científicas derivadas de ellas) leídas hasta 2018 (incluyendo muchas tesis que no pertenecen a este programa).

- Se deben emprender acciones que mejoren tanto la difusión del programa como la captación de nuevos doctorandos.
- El programa debe publicar información relativa al acceso a la mención internacional en el marco del programa.
- El programa debe publicitar la información relativa a los recursos a los que pueden acceder los doctorandos y su disponibilidad.
- El programa debe garantizar el acceso al SGIC en el que se enmarca a los grupos de interés.
- El diseño del SGIC de la Escuela de Doctorado de la UPC se encuentra aún en fase de revisión en el curso 2019/2020 y tras seis años de implantación este programa de doctorado no ha contado con un SGIC con el que tendría que haber abordado el análisis de su funcionamiento y de sus resultados. Como consecuencia de lo anterior ni los doctorandos ni los egresados del programa han podido participar en la valoración de su funcionamiento ni aportar propuestas de mejora. Y también como consecuencia de la anterior es difícil saber el número de profesores del programa: 25 en su página web o 17 en el informe de auto-evaluación.
- Se deben fomentar iniciativas para la captación de recursos de investigación en el ámbito de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Se debe potenciar la movilidad internacional, las tesis con mención internacional y la colaboración con otros grupos nacionales e internacionales como mecanismo para fortalecer las capacidades de investigación de los investigadores que participan en este programa.
- Se debe potenciar la carrera investigadora de los egresados más cualificados para intentar construir grupos de investigación más potentes.
- El programa debe facilitar información o mecanismos para ayudar al egresado en la búsqueda de oportunidades profesionales.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Laureano González Vega

Barcelona, 8 de mayo de 2020

## ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

### 1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos que garantizan parcialmente la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. Una parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas y/o se ajusta parcialmente a las características y líneas de investigación del programa.

1.2. Los mecanismos de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas de que dispone el programa presentan disfunciones.

### 2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución publica de manera parcial la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas incluyendo los resultados del seguimiento y de la acreditación.

### 3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC no cuenta con procesos (o no están implementados) para el diseño y la aprobación de los programas, su seguimiento y su acreditación.

3.2. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa.

3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

### 4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Alrededor del 60% del profesorado asociado al programa de doctorado tiene una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son suficientes para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. Los mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis con los que cuenta el programa de doctorado (o la institución) presentan carencias.

4.4. El programa cuenta con escasa presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

### 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

### 6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto un inadecuado nivel de formación y no satisfacen los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). Las tesis doctorales raras veces responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. No hay una relación clara entre los resultados de aprendizaje y las metodologías y actividades docentes del programa. Los sistemas y criterios de evaluación no son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de programas similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.